

000063

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS



**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2016**

CHORRILLOS, DICIEMBRE DEL 2015



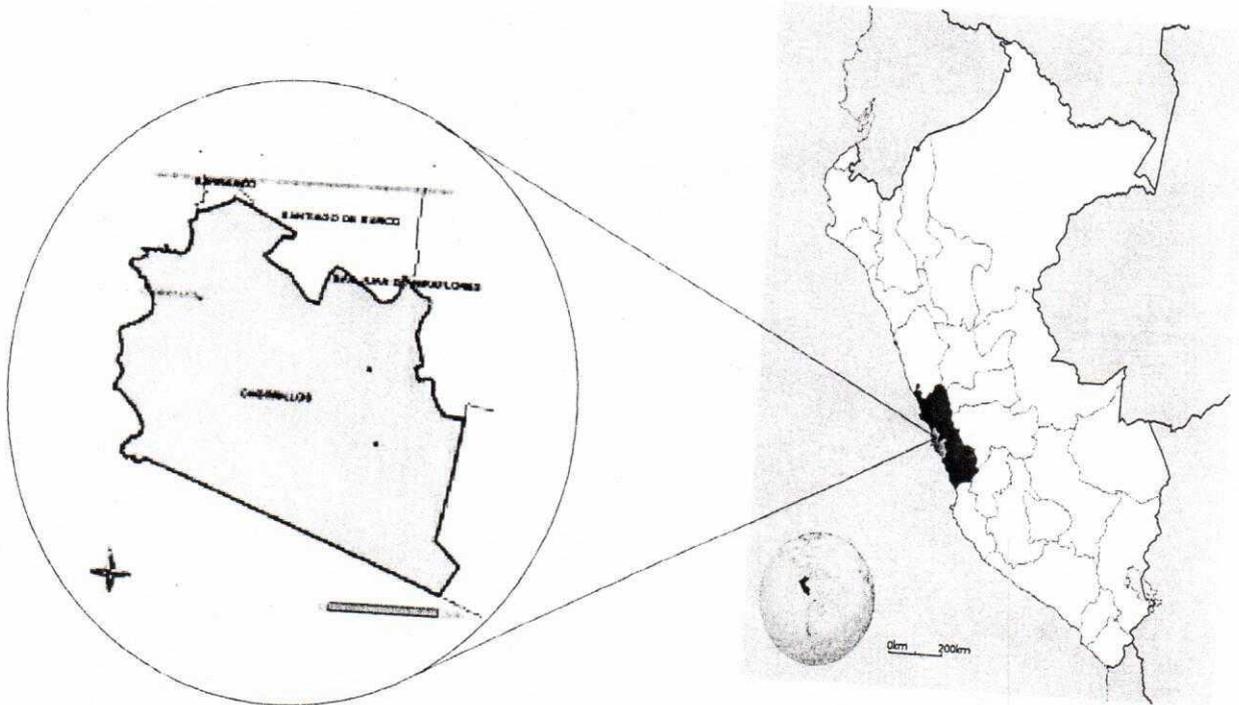
I.- PRESENTACION

- El presente Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2016 se ha diseñado de acuerdo a una visión integral de la planificación, el presupuesto y los lineamientos de Política de la máxima Autoridad Municipal; contiene la programación de actividades que brindan los distintos órganos de la municipalidad.
- Su elaboración se ha efectuado en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01- Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
- El Plan Operativo Institucional es el instrumento de Gestión Municipal orientado a optimizar los Recursos Humanos y Financieros para brindar los servicios básicos con mayor cobertura, calidad y trato preferencial a los ciudadanos de Chorrillos.
- El Plan Operativo Institucional para el periodo 2016, contiene una evaluación y análisis de la problemática del Distrito en concordancia con los lineamientos de política de desarrollo integral de la localidad diseñada por la administración municipal y liderada por el Ing. Augusto Miyashiro Yamashiro Alcalde Distrital, teniendo en cuenta la articulación entre las metas operativas y el presupuesto, así como la capacidad y política financiera de la Municipalidad, que faciliten alcanzar los resultados esperados y posibiliten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- El objetivo estratégico del Gobierno Municipal es constituirse en el Promotor del Desarrollo Integral y sostenido de la Municipalidad y de la comunidad, basado en los principios de Eficiencia, Productividad, Transparencia, Moralidad y Trabajo en equipo.



II.- PROBLEMÁTICA

- El Distrito de Chorrillos fue creado el 02 de Enero de 1857, y ocupa una extensión territorial de 38.94 Km², cuenta con una población estimada de 322,066 habitantes¹.



- Limita por el Este con los Distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador, por el Norte con los distritos de Barranco y Santiago de Surco, y por el Sur y al Oeste con el Océano Pacífico.
- En el distrito de Chorrillos existen 26 Urbanizaciones, 03 Parcelaciones, 07 Habilitaciones Urbanas, 02 Lotizaciones, 05 Cooperativas de vivienda, 20 Asociaciones de vivienda, 02 Fundos, 04 villas, 53 asentamientos humanos (37 de la Margen derecha y 16 en la margen izquierda).
- La estratificación socio-económico del Distrito presenta un alto grado de desigualdad.

¹ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática



- El 09% de los hogares pertenece al estrato alto.
- El 40% de los hogares pertenece al estrato medio.
- El 51% de los hogares pertenece al estrato bajo
- Gran parte de las zonas periféricas habitadas por los estratos sociales de menores ingresos carecen de los servicios básicos y equipamiento urbano.
- Existen en el distrito de Chorrillos, atractivos turísticos importantes entre las que destacan una amplia zona costera con una hermosa vista desde Lima hasta La Punta, compuesta por las playas “Los Pescadores”, “Agua Dulce”, “La Herradura”, “La Chira”, “Villa”, “Cocoteros”, “La Encantada”, “El Faro”, “Venecia” y “Las Sombrillas”; la Reserva Natural “Los Pantanos de Villa” que alberga gran cantidad de flora y fauna, Plaza Matriz ubicada frente a la Iglesia San Pedro, El Parque Fátima, Zonas arqueológicas de Armatambo, Marcavilca, Huaca “Los Laureles”. El Morro Solar (donde se encuentra El Planetario más moderno del país, La Cruz del Morro que ilumina toda la Bahía y se aprecia desde cualquier punto de la Costa Verde, la Virgen del Morro, y los monumentos a los héroes de la Guerra del Pacífico, el “Soldado Desconocido” y a Miguel Iglesias Pino de Arce. La estatua Cristo del Pacífico está situada en un cerro colindante al Morro Solar, tiene una altura de 37 m, fue instalada el 15 de junio de 2011, etc. Existen además otros recursos turísticos y recreaciones potenciales aprovechados parcialmente.
- Incremento del comercio informal como consecuencia de migraciones de otros distritos y la insuficiencia de puestos de trabajo.
- En el distrito de Chorrillos la población de adultos mayores alcanza la cifra de 32,980 personas.
- La inadecuada educación sanitaria y ecológica de la población no permite disminuir aceleradamente la proliferación de enfermedades, así como los niveles de contaminación ambiental, acentuándose esta situación en los meses de verano.

**III.- DIAGNOSTICO****3.1 DEL DISTRITO**

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
La inserción de la economía del país al mercado mundial y las políticas de incentivo a las inversiones.	Políticas centralistas contra el gobierno Local.
Terrenos aparentes para proyectos Turísticos - recreacionales.	Informalidad de la propiedad en las zonas periféricas del Distrito.
Zonas para expansión industrial.	Conflictos con distritos limítrofes
Consolidación Urbana en proceso.	Edificaciones sin licencia de Construcción.
Interconexión vial Interdistrital fluida, vía metropolitana alterna.	Existencia de establecimientos comerciales sin licencia de funcionamiento.
Playas integradas al circuito de la Costa Verde	Bajo poder adquisitivo de la población
Centros Turísticos y arqueológicos.	Protección Policial insuficiente
Mayoría de la Población alfabetizada.	Pandillaje y drogadicción juvenil, medianamente controlada.
Interconexión de los diferentes Asentamientos Humanos con las Vías principales.	Falta de control policial en lugares de juegos, de escolares y niños.
Apoyo de COFOPRI para el saneamiento legal de la propiedad.	Existencia parcial de ruidos molestos.
Infraestructura Educativa y Médica.	Baja conciencia tributaria
Disponibilidad de mano de obra.	Inseguridad ciudadana
Áreas de expansión urbana.	Baja conciencia ecológica



3.2 DE LA MUNICIPALIDAD

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Consolidación de la Imagen de la Municipalidad por cambio y mejoramiento cualitativo de la gestión Municipal.	Difusión parcial de Planes, Programas y Proyectos Municipales en el distrito.
Alcalde líder carismático, con capacidad gerencial, autoridad y de gran poder de convocatoria popular.	Sectores con limitado espacio para la implementación de servicios de circulación, esparcimiento y recreación..
Presupuesto Municipal equilibrado.	Integración sistémica en proceso.
Transferencia oportuna de Recursos del FONCOMUN y Programa del Vaso de Leche para el desarrollo Urbano y atención nutricional del PVL.	Formalidad organizacional en consolidación
Planes de Desarrollo Distrital orientados a mejorar cualitativamente los niveles socio-económicos de la población, mediante la promoción de la inversión privada.	
Programa de Proyectos de Inversión Pública orientados a un desarrollo urbano equilibrado del distrito.	
Parque automotor renovado de para la ejecución de proyectos, y prestación de servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.	
Capacidad profesional y responsabilidad del equipo de funcionarios.	
Capacidad de adaptación al medio de trabajo del personal municipal.	
Buena Infraestructura Deportiva y Recreacional y en crecimiento.	



IV.- VISION Y

4.1 VISION DEL DISTRITO

La administración Municipal liderada por el Ing. Augusto Miyashiro Yamashiro busca hacer de Chorrillos un distrito moderno, turístico, ordenado, limpio, con un desarrollo urbanístico permanente que permita al ciudadano contar con una ciudad que le dé seguridad económica-social y de bienestar para efectuar sus actividades.

4.2 MISION DE LA MUNICIPALIDAD

Crear las mejores condiciones para el desarrollo Integral de la Comunidad con oportunidades de inversión, en base al conocimiento de las necesidades y potencialidades del Distrito, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, brindándole bienestar que se manifieste en confianza en la Gestión Municipal, mediante la prestación de servicios municipales y obras públicas eficientes y oportunas.

V.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos institucionales de la Municipalidad de Chorrillos están establecidos en los artículos 73°, 79°, 80°, 81°, 82°, 83°, 84°, 85°, 86° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales de vivienda, salubridad, abastecimiento, educación recreación, transportes y comunicaciones".

Los Objetivos Institucionales se traducen:

- Objetivos Generales
- Objetivos Específicos



5.1 OBJETIVOS GENERALES:

- **Objetivo General 1.-**
Fortalecer los procesos de Planificación y Programación económico, financiera, social, administrativa, urbana y de seguridad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de resultados en el ámbito local perfeccionando su carácter sistémico.
- **Objetivo General 2.-**
Mejorar las políticas de administración y desarrollar acciones de gestión de los recursos financieros humanos y materiales orientados a establecer niveles eficiencia entre las necesidades de gastos y de los ingresos, promover la recreación, el deporte y la cultura.
- **Objetivo General 3.-**
Desarrollo de acciones para garantizar la asistencia oportuna a los asegurados y beneficiarios del sistema previsional.
- **Objetivo General 4.-**
Mejoramiento cualitativo permanente de Servicios Municipales, implementando acciones que permitan la ampliación de infraestructura y servicios de mantenimiento, relanzamiento de áreas verdes y de recolección de residuos sólidos
- **Objetivo General 5.-**
Modernización del distrito mediante ejecución de Proyectos de Inversión Pública. Promover una adecuada política de fomento e incremento de la infraestructura necesaria para la promoción y el desarrollo del transporte, la recreación y deportes y otros.
- **Objetivo General 6.-**
Desarrollar acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción con participación activa de la población.
- **Objetivo General 7.-**
Acciones de planeamiento, ejecución y control de acciones destinadas a la mejora del servicio de transporte, control y seguridad del tráfico, construcción, operación, mantenimiento y conservación de vías.
- **Objetivo General 8.-**
Promover masivamente acciones para la participación organizada de la población en actividades y proyectos Municipales enfatizando labores de carácter social y apoyo asistencial en los sectores más deprimidos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Consolidación del equipo de trabajo como soporte técnico en dirección, supervisión, coordinación y asesoramiento técnico-jurídico en el nivel de Alta Dirección
- ❖ Sistematización de los Sistemas Administrativos sobre la base de la informatización de los procesos, para garantizar el apoyo al desarrollo de la Gestión Municipal.
- ❖ Desarrollo de acciones para el amparo y asistencia del cesante y jubilado.
- ❖ Reorganizar y mejorar el espacio público distrital de desarrollo urbano parques, jardines y bermas con diseños paisajísticos y principios ecológicos.
- ❖ Reducción de los índices de contaminación ambiental a través de la ampliación de los Servicios Básicos Municipales (Limpieza Pública) e incentivando el tratamiento y reciclaje de residuos.
- ❖ Ejecución del Plan de Proyectos de Inversión con la finalidad de integrar los diferentes sectores de la población, fomento e incremento de la infraestructura necesaria para la promoción y el desarrollo del transporte, la recreación y deportes y otros, coadyuvando a la formación física de los niños, jóvenes y adultos.
- ❖ Mejorar la percepción de seguridad de los vecinos, contribuir en la erradicación del pandillaje y drogadicción, fomentar la cultura de prevención del delito, formas de protección y capacidad de respuesta colectiva
- ❖ Intensificar los canales de participación organizada de la población a través de acciones y actividades de proyección social., a través de los diversos programas sociales.



● GERENCIA MUNICIPAL

- Consolidar una Gestión Municipal ejecutiva basado en la eficiencia, lealtad y simplificación administrativa, liderando un trabajo en equipo para la oportuna toma de decisiones.
- Conducir y liderar eficientemente el aparato administrativo de la municipalidad y prestar el apoyo necesario para el adecuado cumplimiento de los servicios a la comunidad, así como la ejecución de planes y programas.
- Lograr una administración moderna, eficiente y eficaz a través de la identificación y optimización de los procesos internos, partiendo del conocimiento de la realidad interna y la generación de un adecuado sistema de capacitación de personal.

● SECRETARÍA GENERAL

- Mantener un sistema de dispositivos municipales, acervo documentario que permita contar con instrumentales normativos para la efectiva y oportuna toma de decisiones de la Alta Dirección y Concejo Municipal.
- Mantener y actualizar el sistema de registros, certificación y elaboración de estadísticas vitales.
- Mantener y mejorar el sistema de trámite Documentario que permita conocer el seguimiento de los procedimientos administrativos.

● GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Mejorar las políticas de Administración de los recursos financieros - humanos y materiales orientados a establecer niveles eficiencia entre las necesidades de gastos y de los ingresos.
- Desarrollo de sistemas y procesos simplificados que responda a las necesidades de las diferentes áreas y de los objetivos de la gestión.
- Maximizar la productividad y eficiencia de los recursos humanos orientados a brindar un servicio de calidad a los contribuyentes.



- Optimizar el flujo de información económica-financiera orientada a maximizar la utilización de los Ingresos Municipales hacia actividades productivas.
- Mantener y mejorar el sistema de administración que integre sus áreas, mejorando la comunicación en eficiencia y oportunidad para la toma de decisiones.

● UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

- Crear conciencia municipal en la población del Distrito mediante la difusión y comunicación masiva de las actividades y proyectos municipales y brindar una adecuada orientación al contribuyente.
- Difundir en los Centros de Educación la normatividad municipal y los logros de la gestión para crear conciencia cívico-distrital en los jóvenes.
- Difusión del trabajo desarrollado por la gestión municipal para motivar la participación y concertación de esfuerzo de los pobladores, entre entidades públicas y privadas.
- Difundir una adecuada imagen sobre la realidad del distrito, su futuro y del rol municipal.

● SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA

- Diseñar e implementar un sistema integrado de Gestión Municipal que informaticice los procesos administrativos - operativos y de obras para mejorar la calidad de información y servicios al ciudadano.
- Generar información veraz, actualizada y oportuna para la toma de decisiones de las distintas Áreas.

● GERENCIA DE RENTAS

- Captar adecuadamente los ingresos y consolidarse como el principal soporte de la Gestión Municipal.
- Establecer una estructura financiera eficiente orientada a la captación de ingresos para ampliar la cobertura de los servicios municipales.



- Mejorar los niveles de Recaudación a través de planes y programas de orientadas a la ampliación y actualización permanente de la base de contribuyentes, reducción de los índices de morosidad y evasión tributaria.
- Implementar campañas de recaudación tributaria: Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Serenazgo y otros.
- Diseñar y ejecutar campañas de fiscalización.

● **SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA**

- Contribuir a sanear las rentas municipales, mediante un Programa sostenido de recaudación de los adeudos municipales.

● **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

- Mejorar el proceso de Planificación y Presupuesto para una adecuada utilización de las rentas municipales de acuerdo a la escala de prioridades establecidas para el ejercicio fiscal.
- Asesorar a la Alta Dirección para la toma de decisiones respecto del proceso de modernización administrativa.
- Establecer sistemas de simplificación y racionalización de los procesos administración para mejorar la gestión.
- Elaborar el Plan Operativo de Inversión y Presupuesto Anual en coordinación con las autoridades y las Áreas de la Municipalidad.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

- Cautelar que los procedimientos técnicos - administrativos se ajusten a la normatividad legal que preserve los intereses de la Municipalidad y de los contribuyentes.
- Brindar asesoría en materia jurídica a los actos administrativos efectuados en el ámbito municipal.
- Brindar seguridad jurídica a los actos administrativos realizados por la Institución Municipal.



● **GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

- Planificar y supervisar la ejecución de Proyectos Viales y Desarrollo Urbano que permita modernizar las zonas marginales logrando el equilibrio urbanístico.
- Cumplimiento estricto del Programa de Obras, en base a una eficiente y oportuna supervisión técnica.
- Simplificar y agilizar la aprobación de las Habilitaciones Urbanos para la formalización de la propiedad.

● **GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

- Optimizar el servicio de Limpieza Pública mediante una adecuada programación y cronograma de rutas del servicio de recolección.
- Consolidar, ampliar y mantener las áreas verdes y parques buscando el equilibrio ecológico del distrito.
- Alcanzar mayores niveles de orden en el comercio y los mercados restableciendo el principio de autoridad.

● **SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

- Impulsar el desarrollo social de la población mediante la ejecución de Programas de cultura, deporte, recreación - sanidad y de organización vecinal.
- Desarrollo permanente de eventos deportivos, recreativos y masivos.
- Participación en los diversos programas sociales

● **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA MUNICIPAL Y DEFENSA CIVIL**

- Brindar un adecuado sistema de Seguridad, Control y bienestar de la población.
- Brindar seguridad integral de los vecinos con la participación ciudadana, instituciones y apoyo de la Policía Nacional.
- Mantener el principio de autoridad municipal en los mercados, paraditas etc.
- Velar por la seguridad, Higiene de los Centros Comerciales de atención al público.



5.2 POLÍTICAS INSTITUCIONALES:

1. Establecer las condiciones necesarias que fomenten la inversión privada en el distrito que permitirá aprovechar las oportunidades y condiciones naturales.
2. La Municipalidad asumirá plenamente su rol de Promotor del Desarrollo; promoviendo y apoyando técnicamente en la cobertura total de los servicios básicos, desarrollando y ejecutando proyectos de inversión pública para la consolidación de la infraestructura vial, deportiva, educativa y turística.
3. Promover un adecuado sistema de control y protección del medio ambiente, mejorando y ampliando el servicio de Serenazgo con la participación organizada de la población y de las instituciones policiales y militares.
4. Poner especial énfasis en el Ordenamiento Urbano racionalizando y optimizando el uso del suelo, mejorando las condiciones de hábitat principalmente de las zonas periféricas y marginales.
5. Con la finalidad de garantizar el desarrollo integral y sostenido del Distrito, es necesario desarrollar y promover la elevación del nivel cultural - recreacional de los miembros de la comunidad, a través del desarrollo de programas culturales - recreativos para todas las edades, buscando la participación de la mayor cantidad de la población.
6. La eficiencia de la gestión Municipal solo será posible si se cuenta con personal idóneo debidamente calificado, introduciendo la informática de manera intensiva a los procesos administrativos municipales, capacitando permanentemente a los trabajadores y evaluando periódicamente su productividad.
7. Profundizar la simplificación de los trámites administrativo y brindar un servicio y atención de calidad al contribuyente del Distrito, que permita crear la conciencia vecinal sobre el rol estratégico de la Municipalidad en el desarrollo de la comunidad.
8. La Honestidad, Moralidad y Lealtad en el cumplimiento de las funciones municipales por parte de sus trabajadores municipales (Gerentes, Sub Gerentes, profesionales, empleados y obreros) será el principio fundamental en el accionar municipal, sancionando con las penas más severas los actos que contravengan las disposiciones legales y normatividad municipal vigente.



5.3 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

1. La materialización de los objetivos, políticas municipales implica poner en práctica una serie de mecanismos que permita la concientización interna (servidores municipales) y externa (población) sobre el Rol Estratégico de la Municipalidad en el Desarrollo económico social de Chorrillos, y que permita un trabajo permanente de la Municipalidad y la comunidad.
2. El mejoramiento del medio ambiente y mantenimiento del equilibrio ecológico del distrito implica efectuar campañas masivas de educación en materia ecológica sanitaria al nivel de la población con la participación activa de las organizaciones vecinales y centros educativos.
3. La Municipalidad en concordancia con su objetivo estratégico de promotor del Desarrollo, destina sus esfuerzos en crear y aplicar políticas municipales orientados a establecer un marco normativo estable y de seguridad para la inversión privada que permita aprovechar las potencialidades naturales del distrito y lograr el desarrollo económico Distrital.
4. La participación activa y permanente de la población organizada en coordinación con las fuerzas policiales, serenazgo y las actividades culturales, deportivos recreacionales de la Municipalidad contribuirá a reducir los índices de delincuencia, drogadicción y mejorar la seguridad vecinal.
5. La mayor recaudación de ingresos será posible a partir de sensibilizar la conciencia tributaria de los contribuyentes como resultado de la mejora sustantiva en la prestación de los servicios municipales y la ejecución de obras de desarrollo urbano.



5.4 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

- De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" y a los objetivos Institucionales establecidos para el presente ejercicio presupuestario.
- En el anexo que se adjunta se detalla la Estructura Funcional Programática de la Municipalidad, asimismo esta estructura se organiza en Actividades y Proyectos.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra
PROGRAMAS PRESUPUESTALES			
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR		
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		
ACCIONES CENTRALES			
9001	ACCIONES CENTRALES		
3.999999	SIN PRODUCTO		
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
3.999999	SIN PRODUCTO		
5.000451	APOYO AL ANCIANO		
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD		
5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)		
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		
5.000948	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL		
5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		
5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		
5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA		
5.001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA		
5.001270	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES		

5.4.1 ACTIVIDADES

- Los objetivos específicos establecidos de acuerdo al Plan Operativo Institucional, se materializaron en un conjunto de Actividades que comprenden sub-actividades correspondientes a las unidades orgánicas.
- Las Actividades se han propuesto de acuerdo a la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", son los siguientes:



ACTIVIDAD: Conducción y Orientación Superior

Constituido por el Concejo Municipal y Alcaldía.

Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión, coordinación y asesoramiento técnico e institucional.

El Presupuesto asignado a esta actividad asciende a S/. 2'770,112

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad
ACCIONES CENTRALES									
9001	ACCIONES CENTRALES								
	3.999999	SIN PRODUCTO							
		5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
			006 GESTION						
			0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR						
			0001109 NORMAR Y FISCALIZAR					00994 ACCION	1 100.000

ACTIVIDAD: Gestión Administrativa1

Comprende las acciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros orientadas a garantizar el apoyo necesario para a la gestión institucional, las mismas que son las siguientes sub-actividades.

- Control y Fiscalización.
- Gestión Jurídica.
- Gestión de Planificación.
- Recaudación y Fiscalización Tributaria.
- Registro, Supervisión y Difusión de Derechos Vitales.
- Ordenamiento urbanístico, Control de Actividades Comerciales.

El Presupuesto asignado a esta actividad asciende a S/. 39'826,112

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad
ACCIONES CENTRALES									
9001	ACCIONES CENTRALES								
	3.999999	SIN PRODUCTO							
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
			006 GESTION						
			0008 ASEGORAMIENTO Y APOYO						
			0000886 GERENCIAR RECURSOS					00994 ACCION	70 100.000
			MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS						

**ACTIVIDAD: Transferencia Financiera Programa de Complementación Alimentaria**

Comprende una transferencia financiera que la Dirección Nacional de Tesoro Público realiza. El Presupuesto asignado a esta actividad es S/. 1'424,734

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)										
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
	3.999999	SIN PRODUCTO								
		5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA							
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
				011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA					
					0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL				
						0038914	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	01249	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	12.000

ACTIVIDAD: Transferencia Financiera de Gobiernos Locales PANTBC

Comprende una transferencia financiera que la Dirección Nacional de Tesoro Público realiza. El Presupuesto asignado a esta actividad es de S/. 151,259

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)										
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
	3.999999	SIN PRODUCTO								
		5.001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA -							
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
				011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA					
					0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL				
						0038915	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA -PANTBC	01249	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	12.000

ACTIVIDAD: Transferencia Financiera Subsidios a Comedores Populares

Comprende una transferencia financiera que la Dirección Nacional de Tesoro Público realiza. El Presupuesto asignado a esta actividad es de S/. 318,375

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)										
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
	3.999999	SIN PRODUCTO								
		5.001270	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES							
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
				011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA					
					0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL				
						0038916	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	01249	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	12.000

**ACTIVIDAD: Serenazgo**

El Serenazgo comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción.

El Presupuesto asignado a esta actividad es S/. 3'772,763

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES										
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									
	3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR								
	5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO								
		05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD							
			014	ORDEN INTERNO						
				0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL					
				0106645	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO			01100 SECTOR	7.000	

ACTIVIDAD: Mantenimiento de Limpieza Pública

Comprende las acciones orientadas a la limpieza pública y al recojo, transporte y descarga de residuos sólidos, barrido y lavado de calles, recojo de maleza y desmante. El presupuesto asignado a esta actividad es de S/. 13'775,302.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad
PROGRAMAS PRESUPUESTALES									
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
	3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
	5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							
		17	AMBIENTE						
			055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					
				0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS				
				0107162	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES			01278 MUNICIPIO	1.000

ACTIVIDAD: Mantenimiento de Parques y Jardines

Comprende las acciones relacionadas a la ampliación, implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías pública.

El Presupuesto asignado a esta actividad es de S/. 11'723,181.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
	3.999999	SIN PRODUCTO							
	5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES							
		17	AMBIENTE						
			055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					
				0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO				
				0001508	MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES			01060 M2	800 368.000

**ACTIVIDAD: Atención Básica de Salud**

Comprende las acciones orientadas a la promoción de la salud pública.

El Presupuesto asignado a esta actividad asciende a S/. 481,822

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3.999999	SIN PRODUCTO								
5.000500	ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD								
	20 SALUD								
	044 SALUD INDIVIDUAL								
	0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA								
	0000299 BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD								
							01006 CAMPAÑA	11 000	

ACTIVIDAD: Apoyo al Anciano

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y protección al anciano, la cual cuenta con las siguientes sub-actividades.

- Administración del Hogar del Anciano brindando atención médica, alimenticia, recreativa, psicológica y terapéutica.
- Fortalecer la atención al anciano en sus necesidades básicas.
- Propiciar la integración social, el ejercicio ciudadano y el fortalecimiento de lazos familiares.

El Presupuesto asignado a esta actividad es de S/. 398,827

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3.999999	SIN PRODUCTO								
5.000451	APOYO AL ANCIANO								
	23 PROTECCIÓN SOCIAL								
	051 ASISTENCIA SOCIAL								
	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO								
	0000217 ASISTENCIA AL ANCIANO								
							01003 BENEFICIARIO	9 000	

ACTIVIDAD: Obligaciones Previsionales

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y asistencia del cesante y jubilado. El Presupuesto asignado a esta actividad es S/. 502,400

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3.999999	SIN PRODUCTO								
5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES								
	24 PREVISION SOCIAL								
	052 PREVISION SOCIAL								
	0116 SISTEMAS DE PENSIONES								
	0001154 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS								
							01405 PLANILLA	12 000	

**ACTIVIDAD: Programa del Vaso de Leche**

Comprende las acciones orientadas a la promoción y protección de grupos específicos de la población y particularmente a aquellos vulnerables y en alto riesgo nutricional con las siguientes sub-actividades.

- Distribución de recursos y control de calidad de la preparación del vaso de leche.
- Desarrollo de acciones de promoción social para los beneficiarios del PVL.
- Reempadronamiento de beneficiarios del PVL.

El Presupuesto asignado a esta actividad es S/. 3'276,829

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)										
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
	3.999999	SIN PRODUCTO								
		5.001050	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE							
			23	PROTECCION SOCIAL						
				051	ASISTENCIA SOCIAL					
					0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				
					0001496	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		01003	BENEFICIARIO	14 785.000

ACTIVIDAD: Mantenimiento Vial

Comprende las acciones orientadas a la implementación y mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de vehículos, la misma que tiene las siguientes sub-actividades.

- Señalización de vías.
- Parchado de pistas
- Mantenimiento de Red de Semáforos

El Presupuesto asignado a esta actividad es S/. 3'760,194

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)										
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
	3.999999	SIN PRODUCTO								
		5.000948	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL							
			15	TRANSPORTE						
				036	TRANSPORTE URBANO					
					0074	VIAS URBANAS				
					0001509	MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE LA RED DE SEMAFOROS LOCAL		01060	M2	10 496.000

**Mejoramiento de Vías Locales**

Comprende las acciones orientadas al mejoramiento de las existentes pistas asfaltadas, veredas, escaleras, etc. Destinadas a mejorar a los servicios de transitabilidad y circulación de vehículos y de personas en los centros urbanos, tales como avenidas, jirones, calles y similares. El Presupuesto asignado es S/. 4'563,794.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
	2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS							
	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL							
		15	TRANSPORTE						
			036	TRANSPORTE URBANO					
				0074	VIAS URBANAS				
				0031930	MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES			01060 M2	33 850.000

Mejoramiento de Parques:

Comprende el enrejado colocación de bancas, mejoramiento de áreas verdes de parques y otros. El Presupuesto asignado es S/. 2'710,000.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
	2.014597	MEJORAMIENTO DE PARQUES INFANTILES							
	4.000187	CONSTRUCCION DE PARQUES							
		17	AMBIENTE						
			055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					
				0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO				
				0006638	MEJORAMIENTO DE PARQUES			01060 M2	5 150.000

Construcción de Parques

Construcción de nuevos parques para incrementar las áreas verdes del distrito. El Presupuesto asignado es S/. 1'092,000.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
	2.006831	CONSTRUCCION DE PARQUES							
	4.000187	CONSTRUCCION DE PARQUES							
		17	AMBIENTE						
			055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					
				0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO				
				0010483	CONSTRUCCION DE PARQUES			01060 M2	3 197.200



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2016 son los siguientes:

Nº	PROYECTO	MONTO S/.
1	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL AA. HH. SAN JUAN DE LA LIBERTAD	4,222,118
2	CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA ASOC. VIV. MARQUEZ DE VILLA	375,880
3	CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA ASOC. VIV. VILLA NICOLAZA	388,960
4	CONSTRUCC. SALA DE USO MULTIPLES EN LA COOP. DE VIV. JOSE OLAYA	613,431
TOTAL		5,600,389

El total de Gastos de Inversión por concepto de Proyectos de Inversión Pública ascienden a S/. 15'030,565 nuevo soles.

El Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2016 de las Actividades y Proyectos asciende a S/. 97'433,080 Nuevos Soles.